



Registro Mercantil de Madrid

Legitima

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

3852

GRUPO EMPRESARIAL BAGO SA



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de GOMEZ ACEBO & POMBO ABOGADOS SLP en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**GRUPO EMPRESARIAL BAGO SA.**", comprensiva de la inscripción y vigencia, miembros del órgano de administración con sus fechas de nombramiento, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-612738, folio 20 y siguientes, del tomo 34058, extendida el 26 de noviembre de 2015 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 17 de septiembre de 2015 ante el notario extranjero doña Mariana Di Prospero, con el número 1873; otra escritura autorizada por el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez el 2 de octubre de 2015, con el número 5150; otra escritura autorizada por el mismo notario de Madrid el 12 de noviembre de 2015, con el número 5706, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "**GRUPO EMPRESARIAL BAGO SA.**", con CIF A87389508, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que en la inscripción 2ª y última de la misma hoja, folio 29, del mismo tomo, extendida el 14 de enero de 2016 en virtud de copia de la escritura otorgada el 28 de diciembre de 2015 ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número 6798, consta inscrito, entre otros acuerdos adoptados por junta general universal y por la reunión del consejo de la sociedad denominada "**GRUPO EMPRESARIAL BAGO SA**" ambos de fecha 21 de diciembre de 2015, el nombramiento por un plazo de tres años de los miembros del consejo de administración, cuya composición se extiende en folio anexo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, continuando la misma vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales debidamente aprobadas, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

7. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

Esta certificación va extendida esta hoja y 1 más en papel timbrado de este Registro, con el número 9474736.

Madrid, 19 de enero de 2018.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 2965/2018.
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 23 de enero de 2018.



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JM'.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	LLORENTE VARA, FRANCISCO JAVIER		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	24/01/2018
7. por by/par	LLORET NOGUEROLES, MARIA ANGELES AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/004676		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
	Firma válida LLORET NOGUEROLES, MARIA ANGELES 		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:kHJV-hXEe-V55N-dKhT

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:kHJV-hXEe-V55N-dKhT

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:kHJV-hXEe-V55N-dKhT

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

El consejo de administración vigente está compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero y presidente: don Juan Carlos Bagó.
- Consejero y vicepresidente: don Sebastián Bagó.
- Consejero y secretario: IBERTAX SERVICIOS INTEGRALES SL, que tiene como representante persona física a don Gonzalo Egas Bobo Mayor.
- Consejero delegado: don Juan Carlos Bagó y don Sebastián Bagó, quienes tienen delegadas todas y cada una de las facultades que tiene atribuido el consejo de administración, salvo las indelegables por Ley.